

GARCÍA & ASOCIADOS
ABOGADOS CONSULTORES

Medellín, Antioquia, junio de 2.024

Señor,

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

E.S.D

PROCESO	: VERBAL
DEMANDANTES	: GABRIEL ANTONIO BADILLO LOZAIZA Y OTROS.
DEMANDADOS	: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y OTROS.
RADICADO	: 660013103002 2021-00203-00

Cordial saludo,

Actuando de acuerdo a las facultades conferidas, de conformidad al contenido del artículo 314 del C.G.P., me permito presentar desistimiento de las pretensiones de la demanda frente a todos los demandados.

Teniendo en cuenta de que a mi representado se le había concedido el amparo de pobreza no habrá lugar a codena en costas.

Cordialmente,



DIEGO ROLANDADO GARCIA SANCHEZ

C.C. Nro. 8.355.407 de Envigado

T.P. Nro. 160.180del C. S. de la J.

litigios@garciayasociados.co